

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48611 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000652 /2019 y NIG nº30030 47 1 2019 0001289 se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2019 auto de declaración de concurso consecutivo del deudor Pedro Miguel Soler Abarca, con DNI 77563397Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Totana (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administradora concursal. Se ha designado como Administración concursal a doña Carmen Lineros Quintero, con domicilio profesional en calle Trapería nº 30, 5ºC de Murcia, correo electrónico carmenlineros@linerosabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se ha acordado la apertura de liquidación y traslado del plan de liquidación presentado por el deudor, para que los interesados puedan hacer alegaciones en el plazo de diez días.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 11 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190063738-1